



Firmado Digitalmente
por SICCHA MARTINEZ
Roger Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 05/07/2022
15:36:26 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 11 de julio del 2022

No. 166-2022-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta PE-106/2022, el Presidente Ejecutivo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en la CLXXV Reunión del Directorio, que se llevará a cabo el día 19 de julio de 2022, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;



Firmado Digitalmente por
IELGAREJO CASTILLO
Jan Carlos FAU
0131370645 soft
Fecha: 05/07/2022
8:22:24 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, la CLXXV Reunión del Directorio de la CAF tiene como objetivo convocar a los miembros del Directorio del citado Banco para tratar, entre otros, los siguientes puntos: i) Aprobación del Acta de la CLXXIV Reunión del Directorio, ii) Condiciones para la incorporación de la República de Honduras como país miembro; iii) Informe del primer semestre 2022, iv) Modificación del artículo 4 del Reglamento General de la CAF y v) Modificación del Reglamento para el Fondo de Desarrollo Humano (FONDESHU);

Que, adicionalmente, el día 17 de julio de 2022, se realizarán actividades, en el marco de la conmemoración del 25° aniversario de Panamá como País Accionista de la CAF y el día 18 de julio de 2022 se realizará un conversatorio sobre CAF-AM, un taller sobre transición energética en Latinoamérica y el Caribe y una cena de trabajo con la participación exclusiva de los miembros del Directorio sobre la relevancia de la protección de la biodiversidad y su impacto positivo en América Latina y el Caribe;

Que, la participación de la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Viceministra de Hacienda, en su calidad de Directora Suplente de la CAF, en los citados eventos, resulta relevante a fin de cumplir con las obligaciones internacionales asumidas por el Estado peruano ante organismos internacionales financieros;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen

2022/07/11



ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



Firmado Digitalmente por SICCHA MARTINEZ Roger Alberto FAU 20131370645 soft Fecha: 05/07/2022 15:36:29 COT Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Viceministra de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 16 al 20 de julio de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

.....
OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft Fecha: 05/07/2022 18:22:34 COT Motivo: Doy V° B°